



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE  
LUCRO, CREANDO ESPACIOS DE INTEGRACION  
SOCIO-CULTURAL A TRAVES DE EVENTO MASIVO  
PARA GRUPOS PRIORITARIOS DE LA REGION DE  
ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 651**

**COPIAPÓ, 24 NOV 2023**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta CORE N°39 de fecha 13 de noviembre de 2023 que aprobaron las Bases Generales Concurso Creando Espacios de integración socio-cultural a través de evento masivo para grupos prioritarios de la Región de Atacama para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 2 del Consejo Regional; en la resolución Exenta FNDR N° 644, que nombró a la comisión de evaluación; en el acta de Evaluación y Selección de fecha 24 de noviembre de 2023 ; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 39 de fecha 13 de noviembre de 2023 según acuerdo N° 2 del Consejo Regional, que aprobaron las Bases Generales **CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, CREANDO ESPACIOS DE INTEGRACION SOCIO-CULTURAL A TRAVES DE EVENTO MASIVO PARA GRUPOS PRIORITARIOS DE LA REGION DE ATACAMA**, sobre presupuesto para el sector privado año 2023.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1, se nombró a la Comisión de Evaluación del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 644 del 21 de noviembre de 2023.

3.- Que entre los días 21 de al 24 de noviembre de 2023, se constituyó y sesiono la comisión de Evaluación, emitiendo el acta de evaluación y selección, en la que consta el proyecto seleccionado.

**RESUELVO:**

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del Concurso **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, CREANDO ESPACIOS DE INTEGRACION SOCIO-CULTURAL A TRAVES DE EVENTO MASIVO PARA GRUPOS PRIORITARIOS DE LA REGION DE ATACAMA**, Glosa 03, 3.1 de la Ley N°21.516, año 2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACION Y SELECCION DEL  
CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, PROGRAMA CREANDO  
ESPACIOS DE INTEGRACION SOCIO-CULTURAL A TRAVES DE EVENTO MASIVO PARA  
GRUPOS PRIORITARIOS DE LA REGION DE ATACAMA**

En Copiapó, con fecha 21 de noviembre de 2023, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 644 de fecha 21 de noviembre de 2023, la cual recepcionó una sola postulación al concurso correspondiente a la “Fundación Teatro a mil”.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por las **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO** de la región de Atacama, todo ello según lo dispuesto en la Bases Generales, punto 7 (etapa de evaluación) y 8 (etapa de selección), que permite entregar financiamiento al programa “Creando espacios de integración socio-cultural a través de evento masivo para grupos prioritarios de la región de Atacama”.

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa considerando los siguientes criterios:

**I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:** Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

**II DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que la iniciática propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.

**III COHERENCIA DE LA INICIATIVA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.

**IV IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en los procedimientos logísticos del Programa, **CREANDO ESPACIOS DE INTEGRACION SOCIO-CULTURAL A TRAVES DE EVENTO MASIVO PARA GRUPOS PRIORITARIOS DE LA REGION DE ATACAMA.**

Comisión Evaluadora:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
<b>Alejandro Cáceres Araya</b>	<b>Profesional División de Desarrollo Social y Humano</b>
<b>Nicolás Zumaran Adaros</b>	<b>Profesional Seremi Cultura, las Artes y el Patrimonio</b>

Con fecha 24 de noviembre del 2023 los resultados del proceso de evaluación y selección es el siguiente:

CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, CREANDO ESPACIOS DE INTEGRACION SOCIO-CULTURAL A TRAVES DE EVENTO MASIVO PARA GRUPOS PRIORITARIOS DE LA REGION DE ATACAMA.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADOS	PUNTAJE FINAL
COPIAPÓ	Fundación Teatro a mil	Creando espacios de integración socio-cultural a través de evento masivo para grupos prioritarios de la región de Atacama	\$194.999.625	93

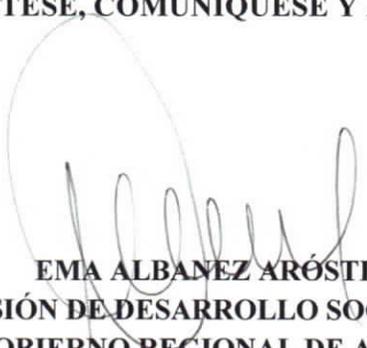
De acuerdo a lo señalado en las bases en su punto N°8 (etapa de Selección) y dada la evaluación realizada, se selecciona el programa antes descrito por cumplir con el puntaje exigido y el marco presupuestario disponible.

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 644 de fecha 21 de noviembre de 2023.

**2.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr. Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



  
**EMA ALBANEZ ARÓSTICA**  
**JEEA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
  - Administrador Regional
  - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- EAA/ACA/aca